

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO POR FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL 24 FOTOGRAMAS

Vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Coordinación Educativa de 24 de febrero de 2026, en relación con el expediente de concesión de subvención directa sin convocatoria a la Asociación Cultural 24 Fotogramas para la financiación y organización de la duodécima edición del “International Youth Film Festival Plasencia Encorto”, en atención a los siguientes

HECHOS

Primero. – Con fecha 31 de octubre de 2024 se suscribe entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y la Asociación 24 Fotogramas un Convenio para la concesión directa sin convocatoria de una subvención para la financiación, desarrollo y organización de la duodécima edición del “International Youth Film Festival Plasencia Encorto”, que es un festival de cine que se celebra en Plasencia, con un marcado valor educativo y con el objetivo de promover y estimular la creatividad a través de la producción de trabajos audiovisuales, por importe de 14.472,20 euros.

Segundo. – La entidad Asociación Cultural 24 Fotogramas, dentro del plazo establecido en la cláusula novena del convenio, presenta a la Secretaría General de Educación, Ciencia y Formación Profesional la justificación de las cantidades percibidas mediante la presentación de copias electrónicas auténticas de facturas y demás documentos acreditativos de los gastos efectuados, acreditando en el ejercicio 2025 unos gastos en las actividades objeto de subvención que suman un total de 14.469,40 euros, lo que supone una minoración de 2,80 euros sobre la aportación estipulada en el Convenio, y supone una ejecución del 99,98 %.

Tercero. - Con fecha 3 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, reconoce la obligación sobre disposición por un importe total de 7.233,30 euros, para el segundo pago del 50%, cantidad que resulta de la resta de 2,80 euros a los 7.236,10 euros estipulados en el convenio para el segundo pago de la ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - De acuerdo con la Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 217, de 7 de noviembre) el ejercicio de la competencia en materia de subvenciones y de resolución de procedimientos administrativos de declaración de pérdida de derecho al cobro, corresponde a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Segundo.- El convenio suscrito en el último párrafo de la cláusula novena dispone que: “En el supuesto de que el importe real de la ejecución de la actividad “International Youth Film Festival

Csv:	FDJEXNZSGH8A5NNKD6JZCPJHH7JB7E	Fecha	24/02/2026 13:04:30
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Plasencia Encorto” sea inferior a la cuantía máxima de la disposición dineraria indicada en la presente cláusula, la cuantía de la subvención quedará ajustada al citado gasto real”.

Visto el expediente, se comprueba:

Que la entidad Asociación Cultural 24 Fotogramas ha justificado un importe ejecutado total de 14.469,40 euros, lo que conlleva una minoración de 2,80 euros sobre la ayuda estipulada en el Convenio, por lo que procede declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por falta de justificación de la totalidad de la ayuda concedida.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional

RESUELVE

Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por falta de justificación de la cantidad concedida a la Asociación Cultural 24 Fotogramas con NIF G10345668, por importe de 2,80 euros.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Csv:	FDJEXNZSGH8A5NNKD6JZCPJHH7JB7E	Fecha	24/02/2026 13:04:30
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

